Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Para que se de remate de la obra de la presa de los molinos

Sacado

Tratose en la ciud. acordo que por
quanto se a concluido la obra de los
molinos y presa que se a de hacer para
que en tiempo se an cumplido no se ten
ga el agua y se evitan los gastos y da
ños [illegible] que cada año se hacen
en los dichos molinos por las quiebras
y faltar el agua que cada año ay y tem
iendo que se a de hacer la dicha presa
para los dueños de los dichos molinos y benefi
cio de la ciudad se a hecho postura y remate
[illegible] en mil
y quinientos ducados [illegible] y la dicha
postura conforme a la planta se a [illegible]do
[illegible] persona que la haga baxa en la dicha obra
y porque [illegible] se haga quenta de la [illegible]
el dicho [illegible] para porvenir el invierno
y poder llover se acordo que se remate la dicha
obra para en el dicho menor y [illegible] con
asistencia de los cavalleros comisarios nombrados
para el dicho efecto = y hecho el dicho re
mate los dichos cavalleros comisarios hagan las
escrituras necesarias y condiciones que a de
tener la dicha presa y calidad de [illegible]
fecho ut supra

Don Antonio [illegible] de Alcaraz

[illegible] Mexia de Vega

Ante mi [illegible] escrivano